

Xalapa, Ver., 11 de abril de 2024

Comunicado: 1216

Tendría Veracruz nueva Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar

- Prevé la creación de un Consejo Estatal con atribuciones para atender este tema.

La Diputación Permanente instruyó turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género la Iniciativa con Proyecto de Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz, enviada por el gobernador del estado, ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, y que tiene como propósitos establecer las bases y los procedimientos para prevenir y erradicar la violencia familiar, asistir y atender a las personas receptoras de esa violencia y, en su caso, promover las sanciones y medidas reeducativas de las personas generadoras de la misma.

De acuerdo con el contenido del proyecto, las autoridades de la Administración Pública Estatal, los ayuntamientos, el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado (FGE), todos del estado de Veracruz, en el ámbito de sus competencias, deberán instrumentar políticas públicas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, intercultural, psicosocial, diferencial y especializado para la prevención, atención y asistencia de la violencia familiar.

Incluye la creación del Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar, como órgano rector de la implementación de esta Ley, así como de coordinación y apoyo del Poder Ejecutivo estatal, cuyo objetivo será la prevención de la violencia familiar, además de la protección, atención y asistencia de las personas receptoras de la violencia familiar a través de las instituciones que lo integran.

Este Consejo tendría entre sus atribuciones elaborar y expedir el Programa para la Prevención, Atención y Asistencia de Violencia Familiar en el Estado de Veracruz; conformar y supervisar el Sistema de Alerta Temprana y sus protocolos de actuación; coordinar y vincular la recopilación de información y diagnósticos estadísticos entre las instituciones que lo integran y las que generan dicha información; establecer las bases para la creación de una plataforma para el registro de la información estadística que alimente el Sistema de Alerta Temprana y la elaboración del Reglamento Interno de este Consejo.

Además, establece que toda autoridad administrativa del estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, cuando haya riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas y adultas

mayores, deberá asumir su protección, fundando y motivando su intervención bajo la más estricta responsabilidad.

De aprobarse este Proyecto de Ley, integrada por 52 Artículos, se abrogaría la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial el 8 de septiembre de 1998.

La iniciativa refiere que esta propuesta legislativa surge de la exigencia social de dar respuesta inmediata a los altos índices de casos de violencia familiar en la entidad, por la cual se vulneran de forma constante los derechos humanos, así como la integridad física y psicoemocional de sus integrantes, que por sus características especiales son más propensos a ser víctimas de violencia ejercida por otro integrante del grupo familiar, produciéndoles un daño físico, psíquico o económico, entre otros.

#-#-#-#

